



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 063 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320180001900	BANCO DE BOGOTA S.A.	ELSEAR GUTIERREZ LOPEZ	12/07/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320190024200	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS ENRIQUE CALLE PORTELA	12/07/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320210010200	ALEXANDER GALVEZ ESPINOZA	LUIS EDUARDO LONDOÑO MARIN	12/07/2023	1	REANUDA PROCESO SUSPENDIDO
EJECUTIVO	73283408900320220006000	COOPHUMANA	MARIA NELLY TRUJILLO HERNANDEZ	12/07/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320220009800	ENRIQUE BUITRAGO RODRIGUEZ	MARIA ISABEL LOPEZ ARIAS	12/07/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320220012400	WILSON OCAMPO GOMEZ	BEATRIZ ELENA QUINTERO	12/07/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320210011300	BANCOLOMBIA S.A.	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	12/07/2023	1	EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TRECE (13) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA-TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".